



Resolución Directoral

Lima, 20 de Julio de 2021

VISTO:

HETD N° 21-7759-1, conteniendo el Memorando N° 392-2021-DEN/INMP, de fecha 13 de mayo de 2021, de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología, que adjunta el Memorando N° 010-2021-CLM/INMP, de fecha 23 de abril de 2021, de la Presidenta del Comité de Lactancia y el Memorando N° 766-2021-OEPE/INMP, de fecha 05 de julio de 2021, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional Materno Perinatal, que adjunta el Informe N° 050-2021-OEPE-UP/INMP, de fecha 01 de julio de 2021, de la Unidad Funcional de Planeamiento de la referida Oficina Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Que, de conformidad con el Reglamento de Alimentación Infantil aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2006-SA, así como la Norma Técnica N° 006-MINSA-INS-V-01 Lineamientos de Nutrición Materna, aprobado con Resolución Ministerial N° 126-2004/MINSA, tienen como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas, niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna como una práctica beneficiosa en favor de la nutrición de los niños y niñas e impulsan los diez pasos para la lactancia materna exitosa;

Que, la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna, creada mediante Decreto Supremo N° 018-2008-SA, conjuntamente con el Comité Institucional para la promoción, protección de la lactancia materna en el Perú, conformado por Resolución Ministerial N° 933-2005/MINSA y modificado con Resolución Ministerial N° 661-2015/MINSA y los Comités de Lactancia Materna de los establecimientos de salud, vienen trabajando de manera coordinada para promover y proteger la lactancia materna como práctica clave para la reducción de la desnutrición infantil, coadyuvando con ello al cumplimiento de la política de protección de la lactancia materna;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 462-2015/MINSA, de fecha 31 de julio de 2015, se aprobó la Guía Técnica para la Consejería en Lactancia Materna, con la finalidad de contribuir con la reducción de la morbi-mortalidad infantil el desarrollo integral de la niña, el niño y la madre y la mejora de su calidad de vida;

Que, el inciso b) del Artículo 37° del mencionado Reglamento, establece que el Director Médico del Establecimiento de Salud, debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y la estandarización de los procedimientos de la atención en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, de fecha 13 de julio de 2011, se aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimiento del Sector Salud", en el que se establecen los criterios para la acreditación de establecimientos de Salud;



Que, el Manual de Monitoreo y Supervisión a Hospitales del Ministerio de Salud, establece que la Iniciativa Hospital Amigo de la Madre y el Niño es una de las estrategias más relevantes del Sub Programa Crecimiento y Desarrollo, la Iniciativa de los Hospitales Amigos de la Madre y el Niño, se basa en dar prioridad a las necesidades de la madre y su recién nacido, en lo nutricional, afectivo y psicológico donde los trabajadores de salud deben dar una atención con calidad y calidez;

Que, el mencionado Manual también señala que los Establecimientos de Salud que deseen ser nominados como Hospitales Amigos de la Madre y el Niño, pondrán en práctica los 10 Pasos de una Lactancia Materna Exitosa, que están contemplados en el Plan de Acción de la Iniciativa del Hospital Amigo de la Madre y el Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 296-94 SA/DM;

Que, mediante Resolución Directoral N° 061-2020-DG-INMP/MINSA, de fecha 27 de marzo de 2020, se reconstituyó el Comité de Lactancia Materna del Instituto Nacional Materno Perinatal, el mismo que mediante el documento de visto de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología del Instituto Nacional Materno Perinatal, remite el Plan de Trabajo para el año 2021 del Comité de Lactancia Materna de la Institución, remitido por la Presidenta del referido Comité, el mismo que ha sido revisado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la cual mediante el Memorando N° 766-2021-OEPE/INMP, de fecha 05 de julio de 2021, del Director Ejecutivo de la Oficina mencionada, quien informa que el referido Plan se encuentra enmarcado en el presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología para el ejercicio 2021 y recomienda su aprobación, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la opinión favorable de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología, del Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico visación de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Vice Ministerial N°002-2021-SA/DMVPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Trabajo del Comité de Lactancia Materna 2021 del Instituto Nacional Materno Perinatal, el mismo que contiene nueve (09) objetivos estratégicos con su respectivo cronograma de actividades en un total de cuatro (04) páginas y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología, conjuntamente con la Presidenta del Comité de Lactancia Materna, realizarán las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del referido Plan.

ARTÍCULO TERCERO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

M.C. Enrique Guevara Ríos
C.M.P. N° 19758 - D.N.E. N° 8746
DIRECTOR DE INSTITUTO

EGR/RNVC

C.C.

- Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología
- Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología
- Dirección Ejecutiva de Apoyo a las Especialidades Médicas y Servicios Complementarios
- Departamento de Obstetricia y Perinatología
- Departamento de Cuidados Críticos
- Departamento de Neonatología
- Departamento de Servicios Complementarios
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Estadística e Informática (pag Web)
- Archivo

PLAN DE TRABAJO DE LACTANCIA MATERNA 2021

OBJETIVO GENERAL: PROMOVER, PROTEGER Y APOYAR LA LACTANCIA MATERNA EN LOS RECIÉN NACIDOS QUE SE ATIENDEN EN EL INMP Y LOGRAR LA RECERTIFICACION DEL INMP COMO HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE Y EL NIÑO

OE1: FORTALECER LOS 10 PASOS PASOS PARA UNA LACTANCIA MATERNA EXITOSA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA DIR. ADM. N°201-MINSA/DGSP V.01 COMO HOSPITAL CERTIFICADO

	PRODUCTO		META	CRONOGRAMA												RESPONSABLE
	UM	TOTAL		2020												
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
OE1.1: DIFUNDIR LA POLITICA Y REGLAMENTOS QUE PROTEGEN LA LACTANCIA MATERNA A TRABAJADORES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS. Y PACIENTES.																
Difusión y Promoción a través de tripticos.	IMPRESO	15,000	0		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	COMITÉ DE LACTANCIA, , OEAIDE, OF. VIGILANCIA
Difusión del Reglamento de Alimentacion Infantil.	DIGITAL EN LA WEB	1		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	COMITÉ DE LACTANCIA. OEAIDE, OF. COMUNICACIONES
Difusión del Lactario Institucional.	DIGITAL EN LA WEB	1		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	LACTANCIA. OEAIDE, OF. COMUNICACIONES.
IEC a las madres acerca de las normas, a través de Consultorios Externos y registro de servicios.	REGISTRO DE MADRE INFORMADA	2		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	COMITÉ LM, JEFATURAS DE DPTO NEO,GO, ENF Y OBST.
OE1.2: CAPACITAR A TODO EL PERSONAL DE SALUD PARA CONTINUAR LA DIFUSION DE ESTA POLÍTICA																
Curso virtual y Taller presencial de Lactancia Materna De 20 Horas para Asistenciales	PERSONAL CAPACITADO	1,500					X	X	X	X	X					COMITÉ LACTANCIA MATERNA-DPTOS MEDICOS,ENF. Y OBST.
Curso Virtual de Lactancia Materna en COVID	PERSONAL CAPACITADO	100						X								COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA
OE1.3: INFORMAR A TODAS LAS EMBARAZADAS ACERCA DE LOS BENEFICIOS Y EL MANEJO DE LA LACTANCIA																
Registro de gestantes y madres informadas.	REGISTRO OR SERVICIOS	7		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	DPTO. GINECO-OBST. Y OBST. COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA
Vídeo de promoción de los 10 pasos y difusión por circuito cerrado.	VÍDEO TRANSMITIDO 10	1				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	OEAIDE, OFIC. COMUNICACIONES.
OE1.4: AYUDAR A LAS MADRES A INICIAR LA LACTANCIA DURANTE LA PRIMERA HORA DESPUÉS DEL PARTO																
Guía de Atención: Paso 4 en Centro quirurgico	Guía Aprobada	1						X								Comité de Lactancia. Dpto Anestesia, GO, Neo; Enfermería SOP y Enfermería Atención Inmediata.
Monitoreo y supervisión del Paso 4 en Centro Obstétrico	Registros en CO	1		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA JEFATURAS MÉDICAS, OBST Y ENF. DE CO.



PLAN DE TRABAJO DE LACTANCIA MATERNA 2021

OBJETIVO GENERAL: PROMOVER, PROTEGER Y APOYAR LA LACTANCIA MATERNA EN LOS RECIÉN NACIDOS QUE SE ATIENDEN EN EL INMP Y LOGRAR LA RECERTIFICACION DEL INMP COMO HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE Y EL NIÑO

OE1: FORTALECER LOS 10 PASOS PASOS PARA UNA LACTANCIA MATERNA EXITOSA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA DIR. ADM. N°201-MINSA/DGSP V.01 COMO HOSPITAL CERTIFICADO

	PRODUCTO		META	CRONOGRAMA												RESPONSABLE
	UM	TOTAL		2020												
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Monitoreo y supervisión del Paso 4 en Centro Quirurgico	Registros en SOP	1		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Comité de Lactancia. Dpto Anestesia, GO, Neo; Enfermería SOP y Enfermería Atención Inmediata.
OE1.5: MOSTRAR A LAS MADRES CÓMO AMAMANTAR Y CÓMO MANTENER LA LACTANCIA AUN EN CASO DE SEPARACIÓN DE SUS BEBÉS																
IEC a las madres acerca amamantamiento, en Servicios de Alojamiento Conjunto	Registro por servicios	1				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA.- JEFATURAS MEDICAS , ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
Consejería VIRTUAL en Lactancia Materna a madres de Consulta virtual y de Consultorios Externos de Pediatría	Registro de MADRE INFORMADA	1		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	DE LACTANCIA MATERNA: LIC. ENF. LIZ P
OE1.6: NO DAR A LOS RECIÉN NACIDOS OTRO ALIMENTO O LÍQUIDO QUE NO SEA LECHE MATERNA A NO SER QUE ESTÉ MÉDICAMENTE INDICADO																
DIFUSION CON TRIPTICOS DE LACTANCIA MATERNA	TRIPTICOS AL ALTA	REGISTRO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	REGISTRO DE ENTREGA AL ALTA POR SERVICIOS
REGISTRO DE MADRES CON LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA	REGISTRO	1														REGISTRO DE ENFERMERIA DE ALOJAMIENTO CONJUNTO.POR SERVICIO.
Guía de calostroterapia y Guía de Extracción de leche materna	GUIA APROBADA	2													X	DPTO. NEO, , BANCO DE LECHE HUMANA.
OE1.7: SE PRACTICA EL ALOJAMIENTO CONJUNTO - SE PERMITE A LAS MADRES PERMANEZCAN JUNTO CON SUS BEBÉS 24 HORAS AL DÍA																
ELABORACION DE PROYECTO DE ALOJAMIENTO CONJUNTO DEL INMP, DESDE EL PARTO A PUERPERIO	PROYECTO	1										X				DG, DEN, DEGO, Jefatura Enf y Jefatura de Obstetricia
REGISTRO DE MADRES EN ALOJAMIENTO CONJUNTO CON SU RECIEN NACIDO	REGISTRO	1					X									JEFATURA DE ENFERMERA DE ALOJAMIENTO CONJUNTO
OE1.8: ALENTAR LA LACTANCIA A DEMANDA																



PLAN DE TRABAJO DE LACTANCIA MATERNA 2021

OBJETIVO GENERAL: PROMOVER, PROTEGER Y APOYAR LA LACTANCIA MATERNA EN LOS RECIÉN NACIDOS QUE SE ATIENDEN EN EL INMP Y LOGRAR LA RECERTIFICACION DEL INMP COMO HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE Y EL NIÑO

OE1: FORTALECER LOS 10 PASOS PASOS PARA UNA LACTANCIA MATERNA EXITOSA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA DIR. ADM. N°201-MINSA/DGSP V.01 COMO HOSPITAL CERTIFICADO

	PRODUCTO		META	CRONOGRAMA												RESPONSABLE
	UM	TOTAL		2020												
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
REGISTROS DE CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA A MADRES DE ALOJAMIENTO CONJUNTO	REGISTROS MENSUALES /SERVICIO DE MADRES QUE	7		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	COMITÉ DE LACTANCIA, DPTO ENFERMERÍA, JEFES SERVICIO ALOJAMIENTO CONJUNTO
OE 1.10: AUSPICIA LA FORMACIÓN DE GRUPO DE APOYO A LA LACTANCIA Y REFERIR A LAS MADRES A ESTOS GRUPOS A SU ALTA DEL HOSPITAL																
REGISTRO DE GRUPO DE APOYO VIRTUAL	REGISTRO DE REUNIONES VIRTUALES DE	1					X									COMITÉ DE LACTANCIA: LIC. LIZ RAMIREZ



PLAN DE TRABAJO DE LACTANCIA MATERNA 2021

OBJETIVO GENERAL: PROMOVER, PROTEGER Y APOYAR LA LACTANCIA MATERNA EN LOS RECIEN NACIDOS QUE SE ATIENDEN EN EL INMP Y LOGRAR LA RECERTIFICACION DEL INMP COMO HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE Y EL NIÑO

OE1: FORTALECER LOS 10 PASOS PARA UNA LACTANCIA MATERNA EXITOSA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA DIR. ADM. N°201-MINSA/DGSP V.01 COMO HOSPITAL CERTIFICADO.

ACTIVIDADES FINANCIADORAS:

3330505 ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO EN ALOJAMIENTO CONJUNTO	RECIEN NACIDO ATENDIDO	Es la atención cuidados y procedimientos dirigidas al recién nacido con la participación activa de la madre, padre y la familia, dentro del ambiente hospitalario; estimulando el fortalecimiento del vínculo familiar, apoyando los procesos fisiológicos de adaptación neonatal de las primeras horas post nacimiento y brindando información y consejería sobre aspectos clave (lactancia materna, cuidados generales del neonato, reconocimiento de signos de alarma, etc.) a la madre, padre y la familia o acompañante. En este espacio se realiza la toma de muestra para el tamizaje metabólico neonatal, así como también el tamizaje de Catarata congénita, Hipoacusia congénita y Cardiopatía congénita. Inicia después de las 2 horas del nacimiento. Estará a cargo del médico neonatólogos, médico pediatra, médico de familia, médico general, profesional de enfermería y un equipo de profesionales y técnicos para procedimientos complementarios según se requiera.
--	------------------------	---



C. DÁVILA

